

# JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Calle 3 No. 2 A - 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

#### Informe Secretarial:

Buenaventura V., junio 23 de 2021.

A despacho del señor Juez el presente proceso que venció en silencio el término de traslado de la liquidación de costas sin que fuera objetada. Sírvase proveer.

## Claudia Ximena Hurtado Candelo Secretaria

# JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA V.

Ref: Ordinario Laboral 2015/00188 HECTOR RAMIRO TORRES ORTIZ contra COOAPAC CTA EN LIQUIDACION y OTROS. Buenaventura V., junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

### **AUTO No.503**

De conformidad con el Art. 446 numeral 3º del C G. del .P. por remisión expresa del expresa del artículo 145 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social procede el despacho a impartir APROBACIÓN a la liquidación de las costas realizada por la secretaría del despacho, habiéndosele corrido traslado a la parte demandada quien no se pronunció al respecto.

En firme el presente proveído, previas las constancias correspondientes **ARCHÍVESE** lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

LAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO SECRETARIA

En Estado No.51
de hoy se notifica
a las partes el
auto anterior.
Fecha: Junio

25/2021

CLAUDIA XIMENA HURTAI Secretaria